



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

31 MAY 2023

DECRETO: Nº 390

VISTO: El Expte. N° 5.725-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) se solicita se autorice, por necesidad y urgencia, la compra de 3.000 (tres mil) repelentes en spray de 200 ml cada uno, señalando al respecto que dicho pedido obedece a *la agravante situación de salud que atraviesa la población en general, ocasionada por el dengue* y adjunta presupuesto respectivo (fs. 02);

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.185.000 (pesos un millón ciento ochenta y cinco mil), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 02 y 05;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 08 indica que *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 1.185.000,00;*

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total correspondería el procedimiento de Concursos de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa, y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, emite informe pertinente y le da continuidad a lo tramitado;

ne
rum
B
CM

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de 3.000 (tres mil) repelentes en spray de 200 ml cada uno, consignados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 07 del Expte. Nº 5.725-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 1.185.000 (pesos un millón ciento ochenta y cinco mil), para ser destinados a la población vulnerable de nuestro Municipio ante la situación de dengue que actualmente se atraviesa, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
el r. Sec. Pol. Góndez



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA